

C.A. de Santiago

Santiago, seis de marzo de dos mil veinticinco.

Resolviendo al escrito de folio 32: téngase presente.

Al escrito de folio 33: a todo, téngase presente.

**VISTOS:**

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma** la sentencia apelada de cuatro de julio de dos mil veintidós dictada por el 21º Juzgado Civil de Santiago, en los autos Rol C-11743-2019.

**Comuníquese y devuélvase.**

NºCivil-14166-2022.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: CVQYXTJZRYD

Pronunciado por la Quinta Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Jaime Balmaceda E., Elsa Barrientos G. y Abogada Integrante Catalina Infante C. Santiago, seis de marzo de dos mil veinticinco.

En Santiago, a seis de marzo de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>



Código: CVQYXTJZRYD